Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U150534

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150534 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA FABRICACIONES BETEL, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR GERARDO MEDRANO ORTÍZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha 25 de noviembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-019GYR047-N57-2015 (Consolidada), con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016; en el cual se estableció un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad \$6,809,968.99 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del Contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del Contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Representante legal, que:
- I.1.- El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 123,390 de fecha 18 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- **I.2.-** Para los compromisos derivados del presente Convenio, cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para el contrato principal, sin que esto implique la ampliación en el monto máximo del mismo.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2016002426 de fecha 01 de julio de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima de los bienes contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) de la clave solicitada, mismo que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Página 1 de 3



CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150534

- I.4.- Por oficio número 09538461 1800/20016002761 de fecha 27 de julio de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, en razón de que la clave 060 909 0956 11 01 está próxima a agotarse y prevalece la necesidad de surtir los insumos; documento que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- En alcance al oficio señalado en la declaración anterior, mediante similar número 095384611800/2016**2761 BIS** de fecha 28 de julio de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto precisó que en apego a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la ampliación solicitada solo refiere a la cantidad máxima de bienes, sin que ello implique un incremento del monto máximo estipulado en el instrumento jurídico primigenio.
- I.6.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora y en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto total de bienes de la clave referida, misma que no rebasa el 20% (veinte por ciento), de conformidad con el oficio de solicitud el cual se integra en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, para quedar de la siguiente forma:

Clave	Cantidad de Piezas
060 909 0956 11 01	2,224

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 13 de julio de 2016 recibido en "EL INSTITUTO" con misma fecha, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el Anexo 1 (uno) del Contrato principal.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave 060 909 0956 11 01, la cual se obliga a suministrar "EL PROVEEDOR" conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Página 2 de 3

()x

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL umentos



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U150534

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "**EL INSTITUTO**" de conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesta que utilizará para el pago de dicho incremento, el presupuesto de otras partidas previstas en el propio instrumento jurídico, de las cuales no se ha ejercido su monto máximo.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 11 de agosto de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
FABRICACIONES BETEL, S.A. DE C.V.

SÚ HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN Apoderado Legal

GERARDO MEDRANO ORTIZ Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Coordinadora de Control de Abasto

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 3 de 3





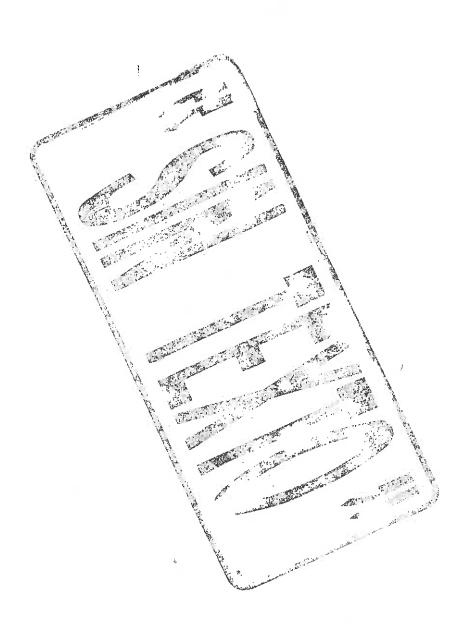
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U150534

### ANEXO 1 "REQUERIMIENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LAS



W



DRUS/PSS

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓ UNIDAD DE ADMINISTRACIO COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Ciudad de México, a 2 7 JUL 2016 Oficio Núm. 09538461 1800/2016002 7 6 1 - -

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.-

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Material de Curación del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

,	No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Diff	Var	Descripción	Precio Contretación	Cantidad méxima Contratada	Cantidad Susceptible a Ampliar (20%)	Importe Susceptible de Ampliación
	U150534	060	909	0956	11	01	TUBOS FLEXIBLE DE POLIVINIL DIAMETRO INTÉRNO 8.00 MM DIEMETRO EXTERNO 11.1 MM.	\$36.37	11,120	2,224	\$93,828.78
	U150508	<b>06</b> 0	841	0589	12	.01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM GALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM)	\$109.86	16,058	3,211	\$408,457.18
•	U150598	060	842	0295	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETIOO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLÍCOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, INCOLORA. L'ONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE	<b>3534.85</b>	309	<b>61</b>	\$37,810.61
	U150598	080	842	0329	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO	\$584.04	195	39	\$26,874.37
	U150598	060	842	0394	04	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CONCOLOR. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DEL A ACUITA CON ASUJA	\$508.48	208	41	\$24,183.31
(	CMI	1					HASADA DE /2 DECULO		DIRECO	TO MEXICAND DEL ON DE ADMINI AD DE ADQUIST MERAESTRIAS	SEGURO SOCIAL

AMSION DE CONTRATOS

N (+ A F INTERACTION CO: RO

27 JUL 2016

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN CO

RIENES DI NACIÓN DE ADQUISICIÓN CO



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



### Ciudad de México, a 27 JUL 2016 Oficio Núm. 09538461 1800/2016002 7 6 1

										<del></del>
1	U150607	060	088	0504	11	APOSITOS CON PETROLATO, DE 10X10 CM, ENVASE INDIVIDUAL	\$5.33	481,759	96,351	\$595,718.96
	CHI_								<u> </u>	]

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 0000277151-2016 de Material de Curación, el cual respalda la compra complementaria para el incremento de los contratos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE La Titular

Con Copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava - Titular de la Unidad de Administración. (\*)

- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (\*)

\*Copia enviada a través del SICGC

Empresas:

-Melissa López Barreto.- Representante Legal de Laboratorios Serral, S.A. DE C.V. (+)

-Miguel Ángel Mejía Méndez.- Representante Legal de Proveedora Nacional de Material de Curación, S.A. DE C.V. (+)

-Gerardo Medrano Ortiz: Representante Legal de Fabricaciones Bet-el, S.A. DE C.V. (+)

+Copia enviada a través de correo electrónico

Subjefa de División

Validò

Erandi Cisneros Iglesias Elaboró



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



C. Gerardo Medrano Ortiz Representante Legal de la Empresa Fabricaciones Bet-el, S.A. DE C.V. Presente.

Hago referencia al contrato vigente custo de canta centra centra canta de la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a que de la provección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los alimenenes y farmacias de atribite nacional para el presente ejercicio, así esta Coordinación Técnica, se ha defectado la massala se meyores bienes arios contratados por lo que can fundamento ente atribite. Se la caracterio de la contratados de la caracterio de la caracte

		minimum Les Acc	<i>-</i> 4/// <i>1</i> ///4/	
Usenes 3 - 3	BOLSAS PAR	NELVEL AND PE		40
U150584 2060 125	3230 POMENT NO	wedios (1) 08	13064	2,830 \$1,144,080.97
III-SOERA A				
U150534 909			11,120	224 \$53,828,78
	TWM.			45

Por lo aittérior, se solicita que enjel término de 3 dias se mais de la Coordinación Técnica la aceptación o negativa de la ampliación de sensa propinación de la ampliación de sensa que la contratación de la ampliación de la ampliación de sensa que la contratación de la ampliación de

Destacante que de existir aceptation la ejercició de la amilia de estara sujeto al agoramiento del máximo controlle de la cont

Sin otro particular ammento, acrise un cordial saludo

ATENTAMENT

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

ANEXOS

MINONUECONTRATO



1

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Con copia:

-Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Llc. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. \*

\* Copta enviada a través del SICGC



## FABRICACIONES BET-EL S.A. DE C.V. FBE-130927-PAA

2797

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMIN ISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO
AT'N GABRIEL BARRETO OLMOS

PRESENTE:

En atención al oficio No. 095364611810/2016002426 yo Gerardo Medrano Ortiz representante legal de la empresa Fabricaciones Betel S.A. de C.V. me permito confirmar que aceptamos la ampliación del 20% adicional a la clave: 060.125.3230.11.01 Bolsa para uso general de polietileno. Medidas 60 X 80 por un total de 12,630 Elva Con 100 Pzas. y la clave: 060.909.0956.11.01. Tubos flexible de polivinil, diámetro interno 8.00 MM Diemetro externo 11.1 MM. Por un total de 2,224 Env. Con 100 Pzas. Las cuales pertenecen al Centrato Abierto No. U150534 de la Licitación Pública Nacional no. La-019GYR047-N57-2015.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

1.3 JUL 2016

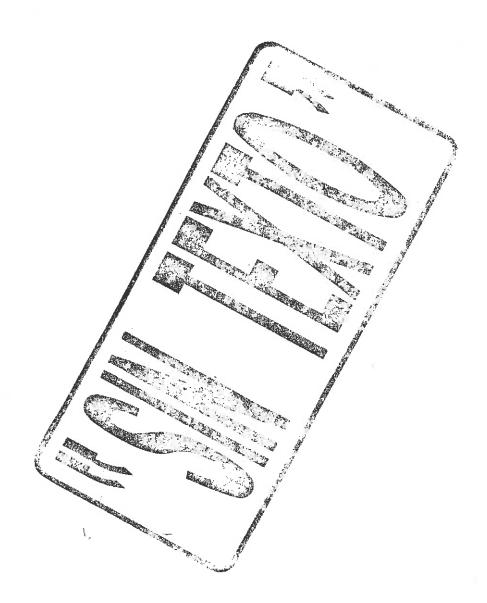
CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE JULIO DE 2016

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ATENTAMENTE

GERARDE MEDRANO ORTIZ REPRESENTANTE LEGAL

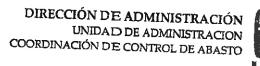
Emilio Cardenas No.. 55 Int. 1 Tlalnepantia centro C.P. 54000 Telefono 5390-8507 productosbetel@prodigy.net.mx



G



### hic Huerta





México, D.F., a **2** 8 JUL 2016 Oficio No. 095384611800/2016002761 **BI5** 

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente.-

En atención a su solicitud y en alcance a la petición de convenio modificatorio formulada a través del oficio número 095384611800/2016002761 de fecha 27 de julio de 2016, se precisa que, en apego a lo dispuesto en el ultimo párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la ampliación solicitada se refiere únicamente a la cantidad máxima de bienes, sin que ello implique un incremento del monto máximo estipulado en el instrumento jurídico primigenio:

No. contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	7		Precio contratación	Cantidad máxima contratada	Cantidad susceptible	Porcentaje a ampliar
U150534	080	909	0956	11	01	TUBOS FLEXIBLE DE POLIVINIL. DIAMETRO INTERNO 8.00 MM DIEMETRO EXTERNO 11.1 MM.	<b>\$36</b> .37	11,120	a ampliar 2,224	20%
U150508	060	841	0569	12	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	\$1 <b>09</b> .66	16,058	3,211	20%
U150598	080	842	0295	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, INCOLORA. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE	\$534.35	309	61	20%
U150598	060	842	0329	04		SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO	\$594.04	195	39	20%
150598	060	842	0394	04	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONÁ, CONCOLOR. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA KHUSADA, DE 1/2 CIRCULO	\$508.48	208	41	20%

ANEXOS

COORDINACIÓN TÉCIO...
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

2 8 JUL 2016





010

México, D.F., a **28 JUL** 2016 Oficio No. 095384611800/2016002761

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

María del Pilar Buerba Gómez

Titular

d.c.p. Lic. Maria Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*) GBO/ALMOC/Á∰Z



